

INFORME DE LA COMISIÓN

BIÓL. GUADALUPE DE LA CRUZ GUILLÉN
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA OFICINA DE
REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIAPAS
P R E S E N T E.

No. DE SOLICITUD: 29137 FECHA: 31/10/2024

FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS

LUGAR: P.P. El Carmén Cerro Santo, municipio de Tecpatan y P.P. La Guadalupe, municipio de Pichucalco, Chiapas. PERÍODO: 29 al 30 de octubre de 2024.


OBJETO DE LA COMISIÓN

Visita de verificación técnica en campo de las Solicitudes de Constancias de verificación para el aprovechamiento de productos de vegetación que provengan de terrenos diversos a los forestales, conforme a la normatividad forestal vigente; obteniendo los resultados siguientes:

Los propietarios de los P.P. El Carmén Cerro Santo, municipio de Tecpatan y P.P. La Guadalupe, municipio de Pichucalco, Chiapas; presentaron solicitudes para realizar el Aprovechamiento de productos de vegetación que provengan de terrenos diversos a los forestales, por lo que, de conformidad a lo que establece la Normatividad Forestal vigente, se realizaron las visitas de verificación técnica en campo, para corroborar que el uso del suelo y vegetación de los predios donde se ubican los productos de vegetación propuestos para ser aprovechados sea el permitido para tal fin. Como resultado, se obtuvo que el predio ubicado en Pichucalco, de los 12 árboles solicitados, únicamente fueron considerados cuatro árboles, debido a que el resto se ubican en un área con mayor cobertura de vegetación, el predio es utilizado con fines pecuarios, puesto que existe la presencia de ganado vacuno. Para el predio ubicado en el municipio de Tecpatán, todo el predio es utilizado con fines pecuarios y únicamente no fueron considerados tres árboles uno de Ceiba, otro de Guayacan y uno más de guanacastle, éste último que por su porte, el propietario quiere conservarlo; por lo que, las superficies de terrenos donde fueron considerados los árboles a aprovechar, si cumplen con lo establecido en la normatividad forestal vigente para ser considerados como terrenos diversos a los forestales. Las especies solicitadas para aprovechamiento corresponde a: Roble [Tabebuia rosea], Primavera [Tabebuia donnell smithii], Guanacastle [Enterolobium cyclocarpum] y Bojón [Cordia sp]. Se realizaron las mediciones de diámetros y se estimaron las alturas de los árboles propuestos para su aprovechamiento.

Con estas acciones se está dando cumplimiento a la Normatividad ambiental aplicable y atendiendo a la sociedad que acude a esta Instancia del Ejecutivo Federal para el cumplimiento de sus obligaciones en materia forestal.

ATENTAMENTE



ING. ARAEL SEPULVEDA ORDOÑEZ
COMISIONADO

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON LOS SOLICITADOS Y MANIFIESTO

TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN EN CASO CONTRARIO